DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7841
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2015ER491

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	8	
FECHA	20 de Enero de 2014	HORA	3.45 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71A No. 19-26	**ÁREA DIRECTA**				120 m2	
SECTOR CATASTRAL	Colombia	**POBLACIÓN ATENDIDA**				2	
UPZ	98– Los Alcázares	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
CHIP	AAA0085NENN	**OFICIO REMISORIO**				CR-19508	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 29 No.68-66, se localiza en el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER**, el Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Distrital de Planeación – SDP). Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado donde se ubica el predio NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa. Ver Figura 1.

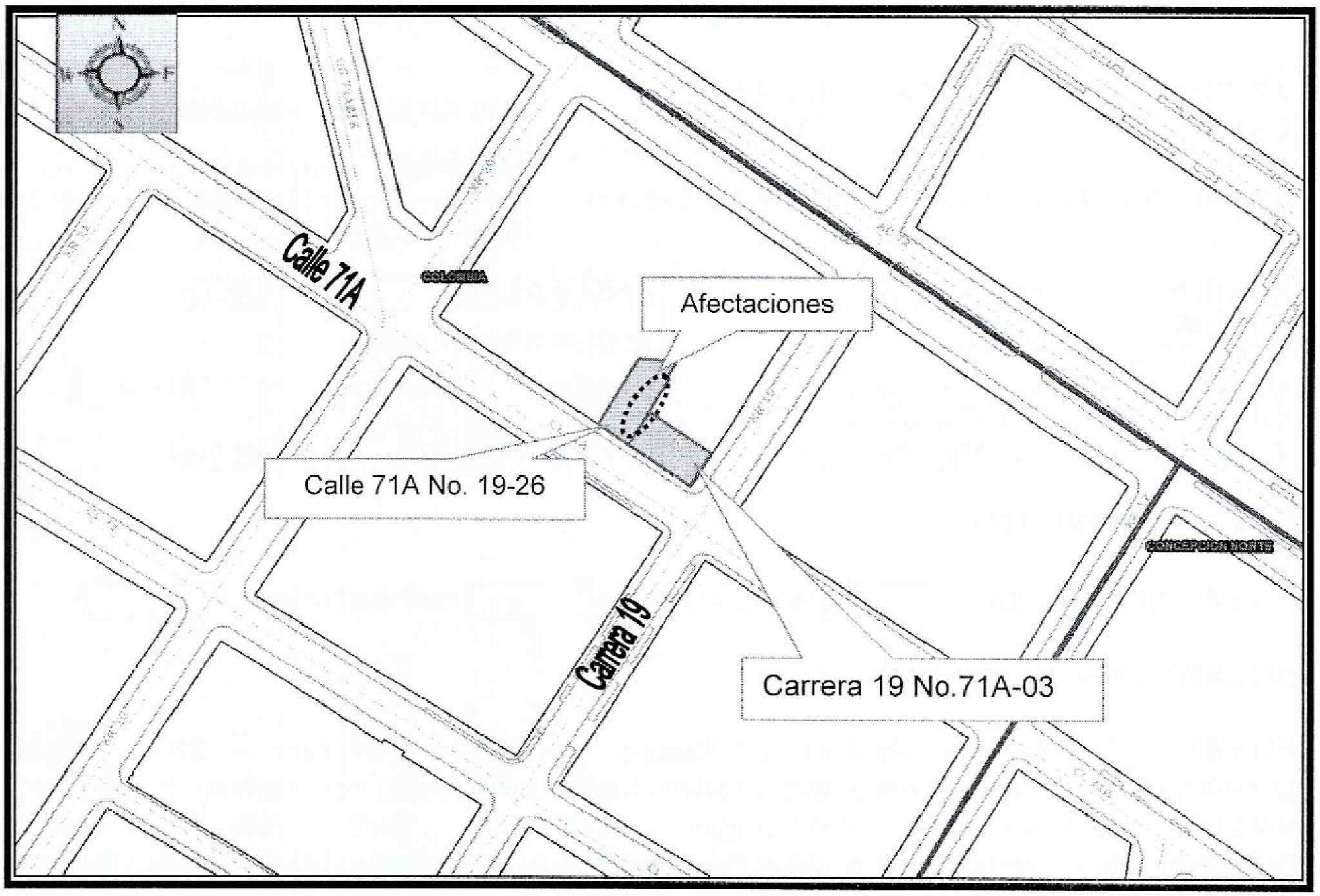

Figura 1. Localización de los predios de la Calle 71A No.19-26 y Carrera 19 No.71A-03, Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER491, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 20 de Enero de 2015, al predio ubicado en la Calle 71A No. 19-26, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos. La zona donde se ubica el predio, corresponde a zona plana, consolidada, con vías de acceso vehicular pavimentadas. La zona cuenta con servicios públicos básicos.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Calle 71A No. 19-26, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de piso, entrepiso y cubierta en tejas de asbesto cemento y plásticas, soportadas sobre entramado en madera y cielo raso en listón de madera, pisos en concreto y baldosín (Ver Fotografía 1).

En la inspección visual al interior de la edificación de la Calle 71A No. 19-26, se evidenció en la fachada, debajo de la ventana, una grieta de tendencia escalonada y vertical con una abertura apróximada de un (1) centímetro (Ver Fotografía 2). En el interior de la edificación se evidenciaron fisuras y grietas de tendencia variada (diagonales, verticales y horizontales) tanto en muros divisorios como de cerramiento, preferencialmente en el costado Sur-oriental de la edificación. Estas fisuras y grietas van desde un (1) milímetro hasta dos (2) centímetros. (Ver Fotografías 3, 4 y 5). Grietas que no comprometen en el momento de la visita, la estabilidad estructural de la totalidad de la vivienda de la bajo cargas normales de servicio.

Asi mismo se evidenciaron deformaciones en los marcos de algunas puertas, preferencialmente al costado Sur-oriental de la vivienda, lo cual impide su adecuada función; también se encontraron afectaciones en el enmaderado de la cubierta que soporta la cubierta en tejas plásticas y de asbesto–cemento, específicamente en el área de dos baños, ubicados en la parte central de la edificación en el segundo nivel (Ver Fotografías 6). Debido a las afectaciones en la cubierta son frecuentes las goteras en el segundo nivel.

Entre las posibles causas de las mencionadas afectaciones que presenta la edificación, están, las deformaciones del terreno, atribuibles a un posible asentamiento diferencial leve de la vivienda, relacionado con la edad de la edificación y/o según las responsables del inmueble, debido a la incidencia de la edificación de cuatro (4) niveles, localizada al costado Sur-oriental del inmueble de Calle 71A No. 19-26, identificada con la nomeclatura Carrera 19 No.71A-03. Edificacion construida en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto, la cual tiene un cerramiento en láminas de zicn, que cubren la fachada del primer nivel. Esta edificación posiblemente pudo tener alguna incidencia durante las fases de excavacion y/o construcción, en la aparición o incremento de las afectaciones evidenciadas en la vivienda de la Carrera 19 No.71A-03, sin embargo dicha apreciación no puede corroborarse bajo una inspección visual.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

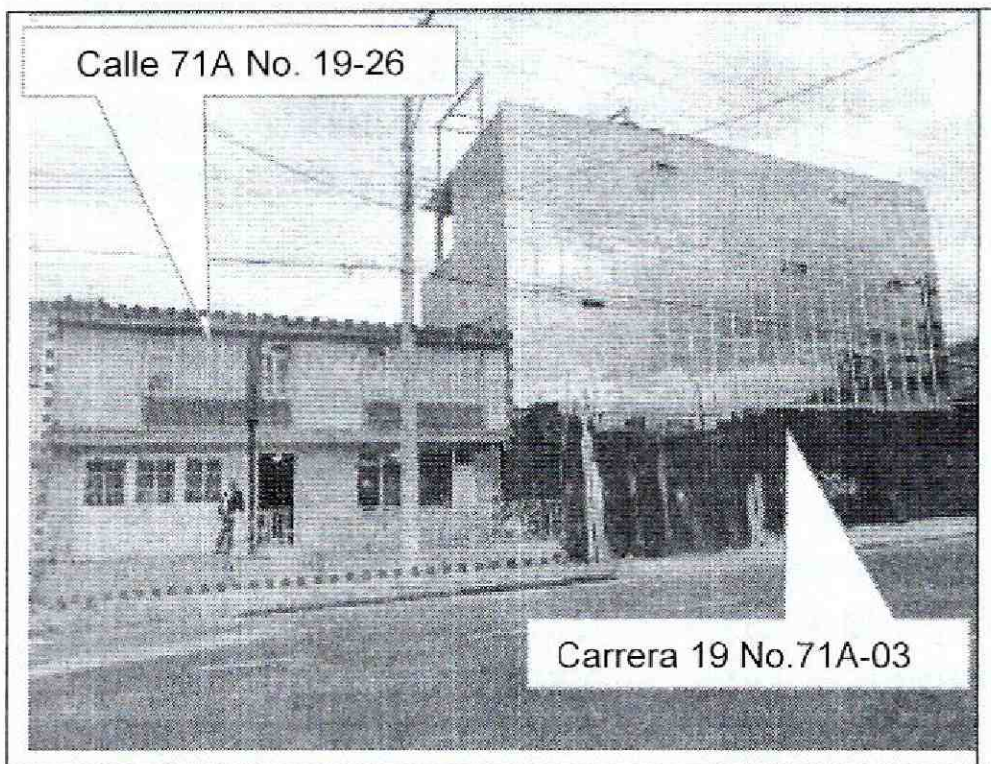

Fotografía 1. Vista de la fachada de las edificaciones de la Calle 71A No. 19-26 y Carrera 19 No.71A-03, Sector Catastral Colombia de la Localidad Barrios Unidos.

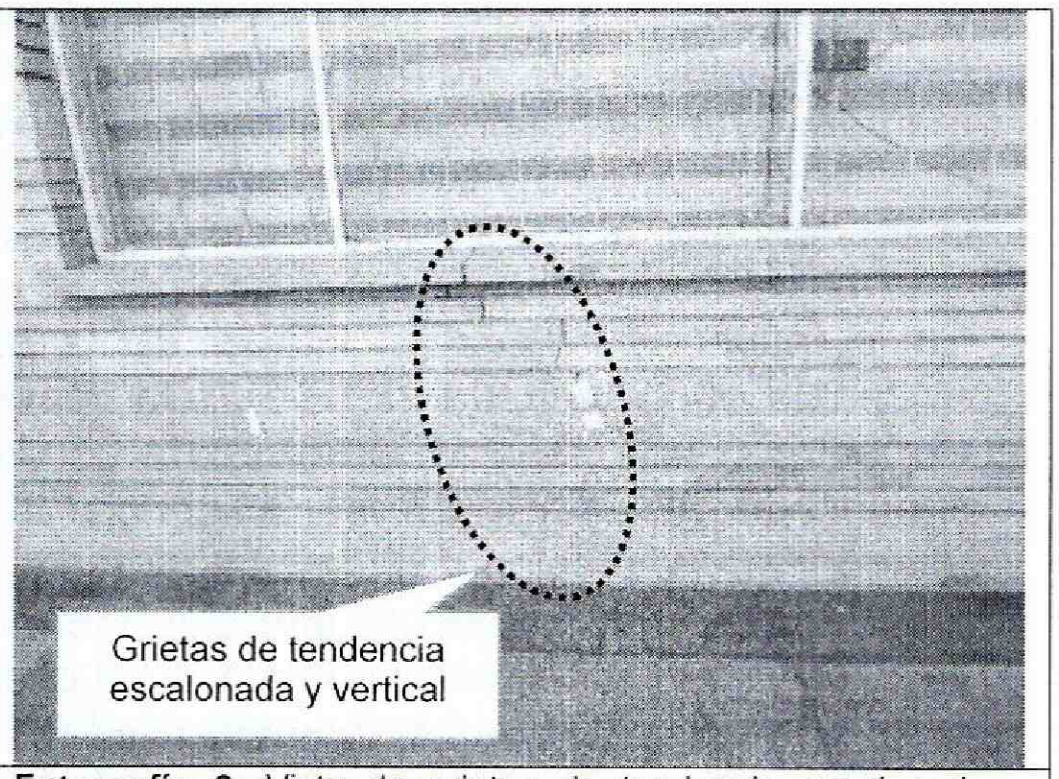

Fotografía 2. Vista de grietas de tendencia escalonada y vertical en la fachada de la edificación de la Calle 71A No. 19-26. Con abertura aproximada de un (1) centimetro.

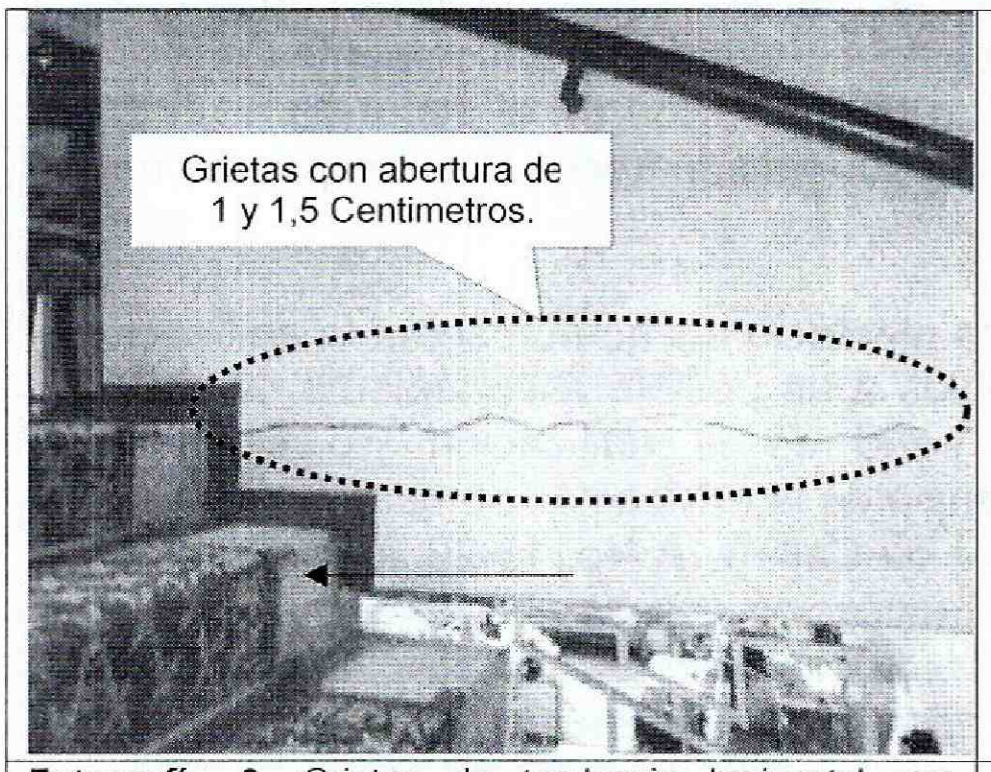

Fotografía 3. Grietas de tendencia horizontal con abertura de 1 y 1,5 centimetros, en los muros de cerramiento del primer nivel, costado Sur-oriental de la edificación de la Calle 71A No. 19-26.

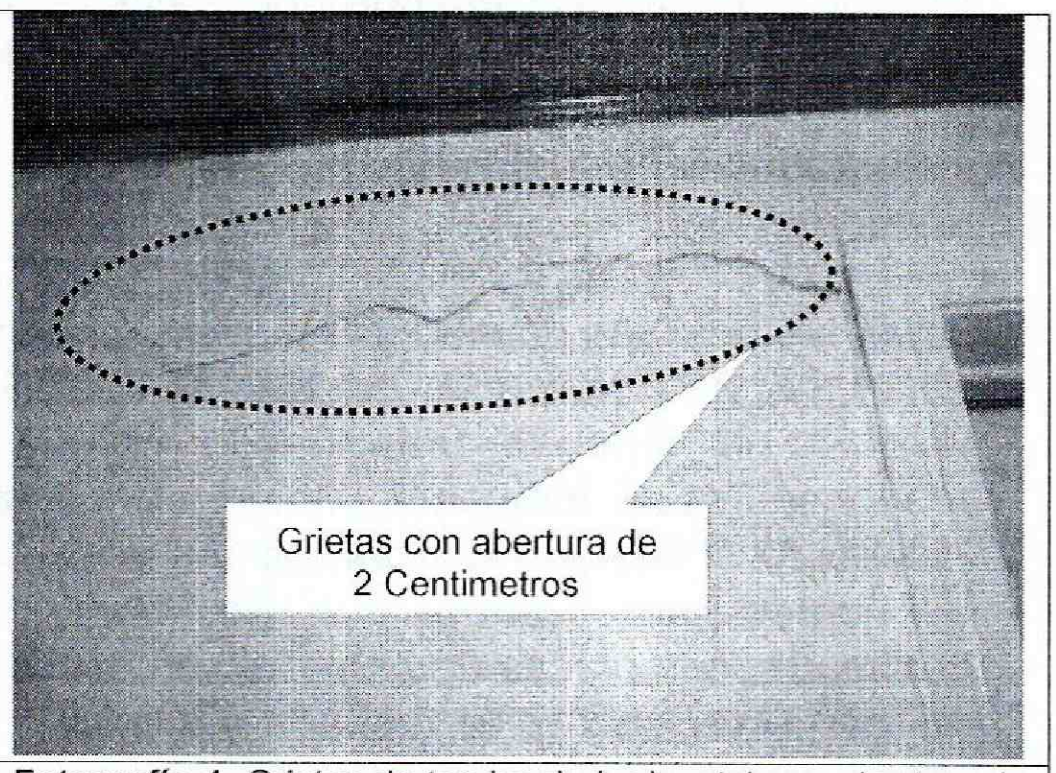

Fotografía 4. Grietas de tendencia horizontal con abertura de 1 y 2 centímetros, en muro divisorio del primer nivel, costado Sur-oriental de la edificación de la Calle 71A No. 19-26.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

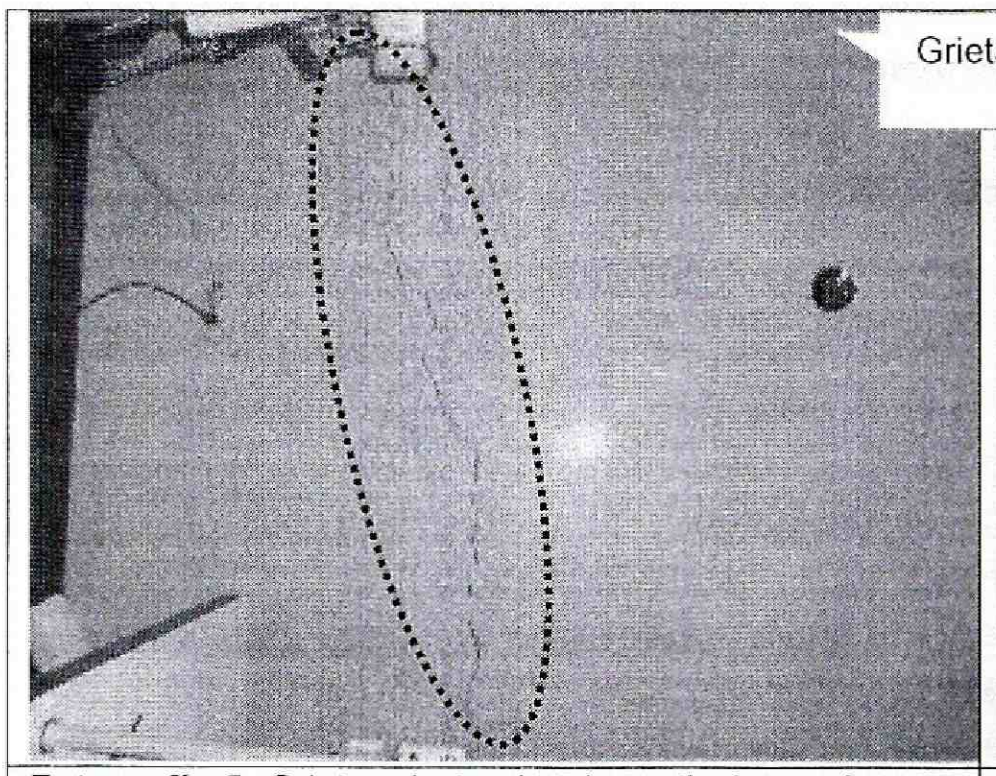

Fotografía 5. Grietas de tendencia vertical con abertura de un (1) centímetro, en muro de cerramiento en el primer nivel, parte posterior y costado Nor-oriental de la edificación.



Fotografía 6. Afectaciones en la cubierta, se presenta desplazamiento del enmaderado donde se soporta la cubierta en tejas plásticas y de asbesto–cemento, se aprecia la cubierta del baño en el segundo nivel de la edificación.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la edificación de la Calle 71A No. 19-26, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo Calle 71A No. 19-26, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos. Inspección realizada el día 20 de Enero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación de la Calle 71A No. 19-26, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, en la actualidad no se encuentra comprometida,

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por las fisuras, grietas y humedades, predominantes en el costado Sur-oriental de la vivienda, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las afectaciones evidenciadas en la vivienda de Calle 71A No. 19-26, la edificación pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual manera, se informa a los responsables de la obra que se ha venido adelantando en el predio de la Carrera 19 No.71A-03, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, dado que las actividades de excavación y construcción que se adelantaron en el predio; probablemente pudieron generar afectaciones en el predio evaluado, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

- Al igual es pertinente tener en cuenta, lo contemplado en el **Decreto Nacional 1469 de 2010 en su Artículo 63 Competencia del Control Urbano**, establece que *"...corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, **ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras**, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas*

actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso…"

De acuerdo a lo anteriormente descrito, es competencia de los Alcaldes Locales ***"ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras"***, por lo tanto, se remite copia de este informe y de su solicitud a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que desde su respectiva competencia realicen la verificación del estricto cumplimiento del objeto aprobado por la licencia de construcción del proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Carrera 19 No.71A-03, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 71A No. 19-26, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la obra que se ha venido adelantando en el predio de la Carrera 19 No.71A-03, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda emplazada en el predio evaluado, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la vivienda a las

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se han venido adelantando en el predio de la Carrera 19 No.71A-03, Sector Catastral Colombia de la Localidad de Barrios Unidos; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad y estabilidad de las viviendas aledañas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de la recomendación impartida mediante este Diagnosticó Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co